



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 - 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 - 957137325 - C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE DOS TECNICOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria tiene como objeto la celebración del proceso selectivo previo a la contratación, en régimen laboral, de DOS TECNICOS de apoyo al departamento de contabilidad y recursos humanos con funciones propias del puesto de trabajo (registro de facturas, reconocimiento de las obligaciones y/o generación de relaciones contables, altas, bajas y contrataciones de personal, cotizaciones a la seguridad social etc., así como la utilización de programas informáticos relacionados con todas estas tareas).

El contrato a formalizar tendrá carácter temporal, con una dedicación de veinticinco horas (25) semanales, equivalente al 66,7% de la jornada habitual, y estará vinculado a los Programas Anuales de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba o similares, promovidos por la Excm. Diputación Provincial o sus Organismos Autónomos, en los términos que resulten de los mismos y las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

El proceso se desarrollará bajo los principios de publicidad -a través del tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento-, mérito capacidad e igualdad efectiva de oportunidades efectiva entre hombres y mujeres.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
2. Titulación.- Estar en posesión de un título universitario (diplomatura, grado o licenciatura) en las especialidades de Contabilidad y Finanzas.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Código seguro de verificación (CSV):

5469 750D 1D05 F32C 1C1E



5469750D1D05F32C1C1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/12/2020

Registro Electrónico

Registro:

051/RT/S/2020/72

14-12-2020 12:47:02



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

3. Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse in inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación se podrán presentar hasta las 14 horas del día 22 de diciembre de 2020 mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración responsable. (Modelo normalizado)
- Titulación académica exigida (fotocopia compulsada)
- Informe de vida laboral actualizado
- Contratos de trabajo relacionados con las tareas a realizar, excepto aquellos que han sido formalizados con el Ayuntamiento de Pedroche.

Código seguro de verificación (CSV):

5469 750D 1D05 F32C 1C1E



5469750D1D05F32C1C1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/12/2020

Registro Electrónico

Registro:

051/RT/S/2020/72

14-12-2020 12:47:02



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 - 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 - 957137325 - C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

- Certificación acreditativa del Conocimiento y Utilización de los programas Informáticos relacionados con las tareas a desarrollar. (Ver apartado 3 de la fase del concurso).

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

Constará de dos fases: concurso de méritos y otras circunstancias y ejercicio práctico, valorables cada una de ellas con un máximo de siete (7) y tres (3) puntos, respectivamente

5.- FASE DE CONCURSO

Los aspirantes deberán proceder, en documento adjunto a la instancia o solicitud de participación en el proceso selectivo, a la autobaremación de los méritos alegados. Dicha baremación será validada por la Secretaría del Ayuntamiento, con referencia a los méritos alegados y justificados por los aspirantes y verificada por la Comisión de Valoración del proceso, con arreglo a los criterios que, a continuación, se reseñan. En dicho proceso de verificación, la Comisión podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en caso de apreciar errores aritméticos. La Comisión no podrá valorar méritos no alegados ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

1.- Méritos profesionales.-

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Pedroche en plaza o puesto de iguales características al que se opta, en cualquier modalidad de contrato y en los grupos de cotización 1 y 2: **0,15 puntos.**

b) Por cada mes completo de servicios prestados en el cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de iguales características al que se opta en cualquier modalidad de contrato y en los grupos de cotización 1 y 2: **0,10 puntos.**

c) Por cada mes completo de servicios prestados en el cualquiera empresa privada en plaza o puesto de iguales características al que se opta en cualquier modalidad de contrato y en los grupos de cotización 1 y 2: **0,05 puntos.**

Puntuación máxima por experiencia **3 puntos.**

Código seguro de verificación (CSV):

5469 750D 1D05 F32C 1C1E



5469750D1D05F32C1C1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/12/2020

Registro Electrónico

Registro:

051/RT/S/2020/72

14-12-2020 12:47:02



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2.- Titulación académica.-

- a) Licenciatura **1,00 puntos**
- b) Grado **0,75 puntos**
- b) Diplomatura **0,50 puntos**

Puntuación máxima **1,00 puntos**

3.- Conocimiento y utilización de los siguientes programas informáticos:
EPRICAL (contabilidad), EPRIPER (nóminas), GEX (gestión de expedientes), REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, así como los de GESCONTRATA (elaboración de contratos) y SILTRA (gestiones Seguridad Social).

(Se requerirá certificación acreditativa de su conocimiento y utilización).

0,50 por programa conocido y aplicado.
0,25 por programa conocido o aplicado.

Puntuación Máxima..... **3 puntos.**

6.- EJERCICIO PRÁCTICO

Se realizará un ejercicio práctico de una (1) hora de duración que versará sobre el manejo y utilización de algunas de las aplicaciones informáticas, mencionadas en el apartado 3 de la fase del concurso, aplicadas a las funciones o tareas propias del puesto de trabajo a que se opta.

Puntuación Máxima..... **3 puntos.**

7.- COMISIÓN DE VALORACION

La Comisión de Valoración estará formada por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que la presidirá, y dos funcionarios o contratados laborales fijos de dos Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento nombrados por el Sr. Alcalde, uno de los cuales hará de Secretario.

Código seguro de verificación (CSV):

5469 750D 1D05 F32C 1C1E



5469750D1D05F32C1C1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/12/2020

Registro Electrónico

Registro:

051/RT/S/2020/72

14-12-2020 12:47:02



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 - 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 - 957137325 - C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

8.-CALIFICACION FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y del ejercicio práctico dará la calificación final.

Los supuestos de igualdad en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Pedroche.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

Finalizada la valoración se publicará un listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas.

10.- IMPUGNACION

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

El Alcalde,
Santiago Ruiz García
Documento firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

5469 750D 1D05 F32C 1C1E



5469750D1D05F32C1C1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 14/12/2020

Registro Electrónico

Registro:

051/RT/S/2020/72

14-12-2020 12:47:02